



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INSTRUCTIVO DE REGISTRO DEL FORMULARIO
SOLICITUD DE BAJA DE FIRMAS AUTORIZADAS EXTERNAS**

El Formulario Solicitud de Baja de Firmas Autorizadas externas deberá registrarse de forma electrónica o manual y contar con la firma manuscrita de autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva o el titular de la cuenta de la institución pública o el Representante Legal de la entidad privada. Este trámite no requiere documentación de respaldo y se realizará sólo para Firmas Autorizadas previamente acreditadas en el BCB. El formulario deberá ser impreso en Cartulina blanca de 180 gr. tamaño carta, anverso y reverso.

En el presente instructivo, los campos de cada sección se encuentran numerados para realizar la explicación correspondiente de la forma de registro:

I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En esta sección se deberá registrar los siguientes datos:

I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	1				
DIRECCIÓN:	2	CIUDAD	3		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE REGISTRO DEL FORMULARIO:	4				
TELÉFONO DIRECTO DE CONTACTO O INTERNO:	5	INT.	6	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	7

- 1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**
Corresponde al nombre de la Institución. Registrar este campo evitando el uso de abreviaturas.
- 2. DIRECCIÓN:**
Corresponde a la Dirección de la Institución, de su Oficina principal o sucursal/regional/dependencia desde donde se elabora el formulario.
- 3. CIUDAD:**
Corresponde a la Ciudad de la Institución, de su Oficina principal o sucursal/regional/dependencia desde donde se elabora el formulario.
- 4. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE REGISTRO DEL FORMULARIO:**
Registrar los nombres y apellidos de la persona encargada de llenar el formulario. Se requiere estos datos para que el BCB pueda efectuar contacto directo con el responsable de registro frente a cualquier consulta que pueda surgir en la atención del trámite.
- 5. TELÉFONO DIRECTO DE CONTACTO O INTERNO:**
Registrar el número telefónico directo o el número de la central telefónica para contactarse con el Responsable de Registro del Formulario.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

6. INT:

Registrar el número de interno asociado al número de la central telefónica, para contactarse con el Responsable de Registro del Formulario. En caso de proporcionarse un número telefónico directo, se podrá dejar este campo en blanco.

7. CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:

Registrar el correo electrónico del Responsable de Registro del Formulario.

II. DATOS DEL OBJETO DE LA BAJA DE FIRMAS AUTORIZADAS (marcar una sola opción y detallar)

Cada uno de los formularios registrados y presentados corresponderán a la Baja de firmas para un solo tipo de servicio: Cuenta corriente, Servicio de Banca Central o Servicio de Valores en Custodia. Solo se podrá marcar Operación de cuenta corriente fiscal o Servicio de Banca Central o servicio de Custodia de Valores, de acuerdo al ALTA de firmas autorizadas que se haya realizado previamente en el BCB.

Definiciones

Operación de cuenta corriente Fiscal: En el marco de la Ley N°331 "Creación de la Entidad Bancaria Pública" y el Anexo I "Reglamento Específico para la Administración de Cuentas Corrientes Fiscales, Operaciones, Servicios Financieros y Sistema de Pagos Del Tesoro" de la Resolución Ministerial 153/2016; se deberá marcar esta opción para la acreditación de la "Alta" de Firmas Autorizadas o Firmas Ejecutivas del Órgano Rector del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, habilitadas para operar o solicitar cualquier información inherente a las cuentas corrientes fiscales de las cuales son responsables. Sólo aplica a Instituciones del sector Público y Entidades Financieras del Estado o con Participación Mayoritaria del Estado

Servicio de Banca Central: En el marco de las Leyes N°1670 "Ley del Banco Central de Bolivia" y N°393 "Ley de Servicios Financieros"; se deberá marcar esta opción para la acreditación de la "Alta" de Firmas Autorizadas, habilitadas para operar o solicitar cualquier información inherente a las cuentas y contratos de Banca Central (ejemplo: encaje legal; sistema de pagos; colocación, materialización y desmaterialización de valores; cámaras de compensación y liquidación; transporte de material monetario y valores; solicitudes del sistema financiero para compra de moneda extranjera a través del bolsín, etc.). Sólo aplica a Entidades de Intermediación Financiera y entidades privadas que realizan operaciones financieras en el BCB.

Servicio de Valores en Custodia: En el marco de la Ley N°1670 Ley del Banco Central de Bolivia y la Resolución de Directorio del BCB N° 063/2018, los servicios de Valores en Custodia comprenden la recepción, custodia y devolución de valores de las entidades autorizadas del Sector Público; la recepción y devolución de valores en custodia de las Entidades de Intermediación Financiera privadas y Entidades Financieras del Estado o con participación mayoritaria del Estado; la recepción, custodia y devolución de maquinaria o equipos del Sector Público.

En esta sección se deberá registrar los siguientes datos:

II. DATOS DEL OBJETO DE LA BAJA DE FIRMAS AUTORIZADAS (marcar una sólo opción y detallar)			
OPERACIÓN DE CUENTA CORRIENTE FISCAL:	1	SERVICIO DE BANCA CENTRAL:	2
		SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES:	3
N° CUENTA CORRIENTE FISCAL (cuando corresponda):	4	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA Y/O EL SERVICIO:	5



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 1. OPERACIÓN DE CUENTA CORRIENTE FISCAL:**
Marcar con una X si se requiere la BAJA de firmas autorizadas para la solicitud de operaciones en Cuenta corrientes fiscales.
- 2. SERVICIO DE BANCA CENTRAL:**
Marcar con una X si se requiere la BAJA de firmas autorizadas para Servicio de Banca Central.
- 3. SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES:**
Marcar con una X si se requiere la BAJA de firmas autorizadas para Servicio de Custodia de Valores.
- 4. N° CUENTA CORRIENTE FISCAL (cuando corresponda):**
Si se ha marcado con X el campo 1 de la presente sección (Operación de Cuenta Corriente Fiscal), se debe registrar el Número de Cuenta Corriente Fiscal extenso.
- 5. DENOMINACIÓN DE LA CUENTA Y/O EL SERVICIO:**
Si se ha marcado con X el campo 1 de la presente sección (Operación de Cuenta Corriente Fiscal), se debe registrar la denominación de la Cuenta y el tipo de moneda. Si se ha marcado con X el campo 2 o 3 de la presente sección (Servicio de Banca Central/Servicio de Valores en Custodia), se debe registrar la denominación del servicio.

III. INFORMACIÓN DEL (LOS) TITULAR(ES) DE LA(S) FIRMA(S) AUTORIZADA(S) PARA BAJA

El presente Formulario está dispuesto para la BAJA de diecisiete (17) titulares de Firma Autorizada, para cada Cuenta corriente fiscal o Servicio. En caso de que se requiera la BAJA de más titulares de Firma Autorizada, se deberá completar Formularios adicionales, cada uno con la Firma de Autorización.

En esta sección se deberá registrar los siguientes datos:

III. INFORMACIÓN DEL (LOS) TITULAR(ES) DE LA(S) FIRMA(S) AUTORIZADA(S) PARA BAJA				
N°	APELLIDO(S)	NOMBRES(S)	CARGO O PUESTO ACREDITADO	CEDULA DE IDENTIDAD
1	1	2	3	4
2				
3				

- 1. APELLIDOS(S):**
Corresponde a los apellidos del titular de la firma autorizada que será dado de BAJA ante el BCB. El campo debe ser registrado sin abreviaturas.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



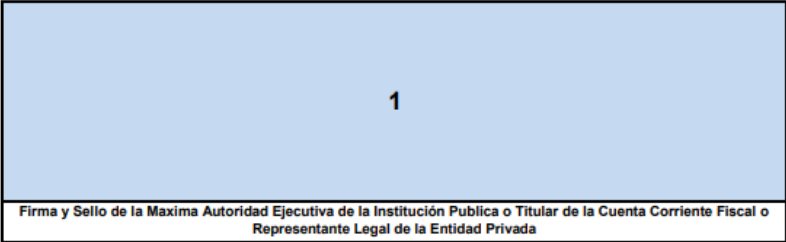
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 2. NOMBRE(S):**
Corresponde a los nombres del titular de la firma autorizada que será dado de BAJA ante el BCB. El campo debe ser registrado sin abreviaturas.
- 3. CARGO O PUESTO ACREDITADO:**
Corresponde a la denominación del puesto/cargo que desempeña el titular de la Firma Autorizada en la Institución que lo acredita. La denominación del cargo o puesto acreditado debe ser la misma con la que se dio de ALTA la firma autorizada, previamente en el BCB.
- 4. CÉDULA DE IDENTIDAD:**
Corresponde al Número de documento de Identidad, del titular de la Firma Autorizada que será dado de BAJA.

IV. AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En esta sección se deberá registrar exclusivamente la firma manuscrita y sello de Autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución Pública o Titular de la Cuenta Corriente Fiscal o Representante legal de la Entidad Privada.

IV. AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



1

Firma y Sello de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución Pública o Titular de la Cuenta Corriente Fiscal o Representante Legal de la Entidad Privada

LOS CAMPOS DE ESTA SECCIÓN SERÁN COMPLETADOS POR EL BCB

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA		
FECHA DE BAJA DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS	ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE FIRMAS AUTORIZADAS	VALIDADOR DE FIRMAS AUTORIZADAS EXTERNAS

Las consultas sobre el registro del presente Formulario se atenderán en la Subgerencia de Gestión Documental y Biblioteca del BCB, en los Internos 1505, 1512 y 1532.

MARM/spgm
Versión 2 – Actualizado 16/07/2019

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país